



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



PLAN DE MEJORA REGULATORIA 2016

INFORME FINAL PLANES DE MEJORA REGULATORIA

TRÁMITES

**SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

ENERO 2017

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde al informe final sobre los Planes de Mejora Regulatoria del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos, del período 2016.

Durante el año 2016, se llevaron a cabo 5 reuniones en donde participaron propietarios, suplentes e invitados de las siguientes instancias:

- Servicio Fitosanitario del Estado
- Servicio Nacional de Salud Animal
- Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
- Planificación
- Asesoría Jurídica
- Oficialía Mayor
- Contraloría de Servicios

En estas reuniones se coordinó lo relacionado a la presentación de los Avances de los diferentes Planes de Mejora Regulatoria y la respectiva publicación en la página web, seguimiento a acuerdos, fechas de presentación de PMR del año 2017.

Asimismo, la publicación del PMR 2017 para consulta pública y el definitivo en cada uno de los sitios de cada instancia.

Sector Agropecuario: Informe de Gestión Plan de Mejora Regulatoria 2016

Institución: MAG / DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA				
Nombre del trámite	% de Avance	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
Gestión de Exoneración del Impuesto de Venta para el Fomento de la Producción Orgánica	100%		Se formalizó el procedimiento bajo SGC de este trámite en donde como mejora del mismo se establecieron puntos de control, así como la descripción clara de los responsables de realizar cada actividad ahí descrita, por ejemplo se estableció el encargado de dar seguimiento al trámite cuando este se remita al Despacho para su análisis, así como los pasos que debe de seguir asesoría legal para realizar el análisis que les corresponde, todo esto con el objetivo de que la coordinación entre las partes involucradas sea más fluida y se eviten tiempos muertos.	Roberto Azofeifa Rodríguez, Jefe del Departamento de Agricultura Conservacionista
Solicitud de Recomendación Técnica para la Exoneración de Impuestos sobre la Propiedad y Transferencia de Maquinaria de uso Agropecuario	84%	La propuesta de reforma del Decreto Ejecutivo N°34706-MAG-H-MEIC, fue analizada y aprobada por el equipo de trabajo (MAG-H-MEIC, Cámara de Agricultura, CADEXCO y MAOCO) Dicha propuesta fue subida al Sistema SICOPRE de la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, el 12 de diciembre del 2016, y con solicitud por parte del Presidente de la Cámara de Agricultura y Agroindustria, se solicitó la ampliación del plazo para el proceso de consulta	A inicio de año se formó un equipo de trabajo Interinstitucional MAG-H-MEIC y sector privado (Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO), Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) y Asociación para el Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (ASOMAOCO) y un representante de cada ministerio. El objetivo de esta comisión es elaborar una propuesta para reforma del Decreto N° 34706 MAG-H-MEIC y del Decreto N° 31696H-MA. Como parte del plan de mejora del trámite de solicitud de exoneración internamente se estableció consultar a	Diego Quesada, Jefe del Departamento de Exoneraciones.

Institución: MAG / DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA				
Nombre del trámite	% de Avance	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		<p>pública de, mismos que venció el 19 de diciembre. Así las cosas, lo que estaría pendiente para enero del 2017 será el análisis y ajuste de la propuesta de decreto para su aprobación y remisión a los jefes para firma y publicación.</p>	<p>Asesoría Jurídica sobre las opciones de modificar el art. 2, del decreto ejecutivo # 31696 Hacienda - MAG, el cual establece que la Comisión Técnica de Exoneraciones es el responsable de emitir la recomendación técnica para la exoneración del impuesto sobre la propiedad y transferencia de maquinaria de uso agropecuario</p> <p>Esto debido al criterio emitido mediante Resolución de la Sala IV #2012010015 del 2012, que donde se interpreta que el equipo que no es utilizado para transporte de personas no estaba sujeto al pago del impuesto de la propiedad, por el procedimiento que realizaba la Comisión Técnica como ente recomendativo a la administración tributaria no aporta ningún valor agregado por el administrado se acoge a la resolución de la sala, y así obtienen la exoneración con del equipo (excavadores, retroexcavadoras, compactadoras, motoniveladoras, otros) sin necesidad de realizar el análisis como si fuesen maquinaria destinada al uso agrícola.</p> <p>En la propuesta del nuevo Reglamento se está estableciendo la derogación del artículo 2 del Decreto N° 31696H-MAH de dicho artículo fundamentado en que el proceso de exoneración de impuesto a la propiedad ya no va a contemplar si el equipo es para uso agrícola o no, simplemente si no es para el uso de transporte de personas.</p> <p>Con el objetivo de subsanar el criterio emitido por la</p>	

Institución: MAG / DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA				
Nombre del trámite	% de Avance	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
Solicitud de Recomendación Técnica para la Exoneración de Impuestos de Importación a Maquinaria y Equipo para uso en Actividad Agropecuaria, Mediante la Figura de Contrato.	84%		<p>Asesoría Legal, mediante oficio MAG-AJ-302-2014 , indica que " Siguiendo el Principio de Legalidad " y de " Reservas de Ley " no se encuentra fundamento legal alguno que dé lugar a la elaboración de los contratos contemplados el artículo 18 del Decreto N° 34706 MAG - H-MEIC para la exoneración de Impuestos de Importación a Maquinaria y Equipo para uso en Actividad Agropecuaria, Mediante la Figura de Contrato.</p> <p>En enero del presente año se conformó un equipo de trabajo, en el que participa el secretario técnico de la Comisión Técnica de Exoneraciones , así como funcionarios de los Ministerios representados en el decreto antes citado, Ministerio de Hacienda, MEIC así como representantes del sector privado (Cámara de Exportadores de CR, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria y Movimiento de Agricultura Orgánica)Este equipo está trabajando en la elaboración de una propuesta de reforma al Reglamento al Artículo 5 de la Ley 7293, Decreto N° 34706-MAG-H-MEIC. A la fecha se han realizado cuatro sesiones de trabajo a saber : 08 de marzo del 2016 , 30 de marzo del 2016 , 26 de abril del 2016 y 26 de julio del 2016. El fin que se busca con esta reforma es ordenar y actualizar la normativa en materia de exoneración de insumos agropecuarios, y que el administrado cuente con una normativa clara en sus procesos de gestión.</p>	Diego Quesada, Jefe del Departamento de Exoneraciones.

Institución: Servicio Fitosanitario del Estado				
Nombre del trámite	% del Avance	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable de Mejora Regulatoria
Registro de viveros, almácigos, semilleros y bancos de yemas.	28%	<p>A principios del año 2016, el Departamento de Operaciones Regionales, encargado de realizar esta mejora, no tenía una Jefatura nombrada que liderara la ejecución de las actividades programadas, por lo que se comenzó con un rezago en lo programado mientras se esperaba el nombramiento de quien sería el líder de dicho proyecto.</p> <p>Aunque en principio, era el mismo Director Ejecutivo del SFE (Francisco Dall'Anese Álvarez) el encargado de dicho Plan, este no pudo dedicar el tiempo necesario para ejecutar las actividades programadas, por lo que el proyecto comenzó hasta abril del 2016 con el nombramiento del Ing. Gerardo Granados.</p>	<p>El logro que se busca con este Plan de Mejora Regulatoria es reducir el plazo de resolución del registro de viveros, almácigos, semilleros y bancos de yemas en 5 días naturales, además de clarificar el proceso de registro y vigilancia de estos establecimientos.</p> <p>Los logros obtenidos a la fecha son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A solicitud de la Auditoría Interna de la institución, se tramitó, en conjunto con la Unidad de Planificación del SFE, la creación del Área Funcional del Programa Nacional de Viveros, con el nombramiento de la Ing. Andrea Monge como encargada del programa a nivel nacional. 2. La Dirección del SFE aprobó la creación del Área Funcional del Programa Nacional de Viveros, dentro del Departamento de Operaciones Regionales. 3. El Jefe del Departamento de Operaciones Regionales conformó una comisión con algunos de los Jefes de las Unidades Operativas Regionales, que se dio a la tarea de analizar el decreto 33.927 (decreto actual) y conformar el borrador de la reforma de dicho decreto. 	<p>Ing. Gerardo Granados Araya.</p> <p>Ing. Andrea Monge Méndez.</p>

Institución: Servicio Fitosanitario del Estado				
Nombre del trámite	% del Avance	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable de Mejora Regulatoria
		<p>El Ing. Granados inició con la revisión y modificación del decreto, pero con 4 meses de retraso en lo programado.</p> <p>Posteriormente se dio el nombramiento de una Encargada del Programa Nacional de Viveros (PNV), quien retomó las actividades que realizaba el Ing. Granados, pero que fue retrasada porque la Auditoría Interna de la institución se involucró en el tema, y le indicó que antes de realizar cualquier actividad relacionada con dicho programa, se debía trabajar en la creación del Área Funcional del PNV. Por lo anterior, el trámite del decreto se retrasó un poco más, mientras se trabajaba en la creación del área en conjunto con la Unidad de Planificación. El trámite de creación del área funcional tardó</p>	<p>La reforma de decreto fue enviada a los demás Jefes de las Unidades Operativas Regionales, quienes realizaron observaciones en dos rondas de consultas.</p> <p>4. Una vez nombrada la encargada del Programa Nacional de Viveros, a esta le fue trasladado el decreto para su revisión, en vista de que será quien llevará lo operativo de las actividades contenidas en el mismo. Esta procedió al análisis del mismo y a realizar una serie de consultas a la Unidad de Asuntos Jurídicos del SFE.</p> <p>5. El Jefe del Departamento de Operaciones Regionales, procedió a enviar la reforma del decreto al Departamento de Normas y Regulaciones, para que en la Unidad de Normalización, verifiquen que la nueva propuesta se encuentre acorde con las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF).</p> <p>6. La encargada del Programa Nacional de Viveros, en conjunto con el Área de Gestión de la Calidad del SFE, realizó el procedimiento de Inspección de Viveros, relacionado con el borrador de decreto y en el que se detallan, de manera clara, las actividades que deberá seguir el Área Funcional de Viveros para el registro y para la vigilancia que se debe dar a dichos establecimientos.</p>	

Institución: Servicio Fitosanitario del Estado				
Nombre del trámite	% del Avance	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable de Mejora Regulatoria
		<p>más de lo esperado porque la Planificadora tenía otras prioridades que se encontraba atendiendo, lo que contribuyó más al rezago en las actividades del PMR.</p> <p>No obstante, se siguió trabajando en la modificación del decreto, realizando consultas a la Unidad de Asuntos Jurídicos y finalmente enviando la propuesta al departamento de Normas y Regulaciones del SFE (para la revisión de la conformidad con las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) el día 07 de diciembre de 2016.</p> <p>Por todo lo anterior, se extenderá la ejecución de este PMR durante el año 2017, para concluir con las actividades que se habían programado en el mismo.</p>	<p>7. En diciembre de 2016, la Jefatura de Operaciones Regionales, en conjunto con la Encargada del Programa Nacional de Viveros, deciden cambiar el nombre a Programa Nacional de Material Vegetal Propagativo, para incluir lo establecido en el artículo 22 Regulación Fitosanitaria de Vegetales de Propagación, en concordancia con lo establecido en la Ley 7664. Esto hace que se abarquen no solo los viveros sino los laboratorios de reproducción sexual o asexual de vegetales, semilleros, almacigales, viveros, bancos de germoplasma, campos de producción de semillas u otros materiales de propagación.</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
Solicitud para la obtención Certificado Veterinario de Operación (CVO)	90%	<p>El plan de mejora para el trámite para la obtención del CVO hasta el mes de setiembre se ejecutó de acuerdo a lo programado.</p> <p>En ese momento se nos comunicó que ese trámite había sido incluido en el Proyecto de Alianza para el Empleo y Desarrollo Productivo, específicamente en la mesa de industriales.</p> <p>Ante esta situación se sostuvo una reunión coordinada por el MEIC con representantes de CACIA, CEPESA, CNPL, CNAAC/CANAVI, CAPORC, Cámara de Comercio, COMEX y SEPSA.</p> <p>Como resultado de esa reunión el plan de trabajo se amplió lo que llevó a la reprogramación de varias actividades, lo cual se evidencia en el IV Avance remitido a Infotramites (MEIC)</p> <p>Por lo anteriormente expuesto es que el PMR CVO se amplió al</p>	<p>Tomando como base el análisis exhaustivo, realizado con el MEIC, en relación a de los requisitos para la obtención del CVO, así como de la normativa y los aspectos técnicos que los respaldan, se estableció el Plan de Mejora 2016.</p> <p>a. Se actualizó e implementó la aplicación informática “<i>Consulta de Requisitos CVO</i>”, herramienta con la cual los usuarios, digitalmente, pueden obtener la información de requisitos que deben de cumplir para obtener el CVO, esto de acuerdo al tipo de establecimiento y actividades a desarrollar.</p> <p>La misma se encuentra vinculada a la página web del SENASA, http://www.senasa.go.cr/consultacvo/formularios/Consulta.aspx</p> <p>Gracias a esta herramienta el administrado en lugar de tener que guiarse con una matriz en Excel, la cual en oportunidades resultaba complejo su interpretación, actualmente cuenta con esta herramienta en la cual con tan solo digitar la actividad productiva que desea desarrollar recibirá un reporte completo con los requisitos que debe de cumplir para la obtención del permiso de operación.</p> <p>b. Se elaboraron y actualizaron instructivos en los cuales se establecen las actividades a realizar para la correcta Inspección para el otorgamiento y conservación del CVO, en los</p>	<p>Dr. Federico Chaverri Suarez</p> <p>Dr. Olivet Cruz Vasquez</p> <p>Lic. Antonio Vanderlucht Leal</p>

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		2017.	<p>establecimientos vinculados con los productos de origen animal, esto de acuerdo cada área productiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Requisitos Sanitarios para Establecimientos de Productos Lácteos y sus Derivados – Requisitos Sanitarios para Establecimientos de Productos Cárnicos Procesados y Semiprocesados para el Consumo Humano – Requisitos Sanitarios para Establecimientos de Sacrificio y Procesadores de Rumiantes, Equinos, Porcinos y otros – Requisitos Sanitarios para Establecimientos de Sacrificio y Procesadores de Aves – Requisitos Sanitarios para Productos Pesqueros – Requisitos Sanitarios para Envasadoras de Miel – Requisitos Sanitarios para Puntos Venta <p>Con estos instructivos, se logra unificar criterios a nivel nacional, garantizándole al administrado una gestión transparente y estandarizada por parte de la Institución, independientemente de la ubicación geográfica y el funcionario que lo atienda.</p> <p>c. Como parte del análisis de los requisitos, específicamente las Regencias y la apertura, para que se incluyan otras profesiones para realizarlas además de los Médicos Veterinarios, se realizó un análisis técnico legal, gracias al cual se ratificó la posición de la disposición que tiene la Institución a recibir solicitudes por</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
			<p>parte de los colegios profesionales que estén interesados.</p> <p>Estos pueden enviar la documentación pertinente, en donde evidencien que sus agremiados tienen la capacidad técnica y jurídica para garantizar la inocuidad de los alimentos, tal y como lo hizo en su momento el Colegio de Ingenieros Agrónomos, y como lo ha manifestado el Colegio de Biólogos, en ese momento el SENASA realizaría las valoraciones y modificaciones correspondientes, si fuese necesario.</p> <p>d. Se llevó a cabo un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de implementación de una medida alterna a la regencia, en los establecimientos de la industria alimentaria de productos y subproductos de origen animal, para el consumo humano, catalogados como pequeños, ya fuera por magnitud de la actividad o por el riesgo de la misma, sin menoscabar la inocuidad de los alimentos.</p> <p>Como parte de ese estudio se llevó a cabo un monitoreo microbiológico y de aditivos, realizado en la Región Chorotega para la industria láctea, fundamentalmente en aquellos productos elaborados por establecimientos catalogados como pequeños, a los cuales actualmente no se les exige regencia.</p> <p>Del cual la mayoría de los análisis de laboratorio dieron positivos a contaminantes microbiológicos.</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
			<p>Con esto se evidenció la necesidad de la inspección veterinaria para garantizar la inocuidad de los alimentos en la elaboración de productos, subproductos y derivados de origen animal, y así controlar el riesgo sanitario evitando la comercialización de productos no aptos para el consumo humano.</p> <p>Por lo que quedó descartada la implementación de una medida alterna y mucho menos la posibilidad de exoneración de regencia para estas actividades productivas.</p> <p>e. A raíz de los resultados laboratoriales desfavorables de los productos de establecimientos pequeños de la industria láctea, se estableció como proyecto prioritario identificar y caracterizar estos establecimientos a nivel nacional.</p> <p>Conforme se vayan identificando se van a girar órdenes sanitarias, con el objetivo máximo de mejorar las condiciones sanitarias a la brevedad, sin que esto llegue a afectar la salud humana.</p> <p>Este proyecto fue analizado con funcionarios del Ministerio de Salud, ambas partes concluyeron que es una tarea ambiciosa nunca antes realizada, se proyecta ser concluida en el 2018.</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
			<p>Esta actividad se está realizando con la colaboración de los funcionarios de campo de las Direcciones Regionales, coordinado por la Dirección de Operaciones y la Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.</p> <p>La estrategia en una primera fase, es establecer sectores prioritarios de visita región por región, para lo cual se está realizando un análisis comparativo entre la información de establecimientos generada por el Censo Agropecuario 2015, realizado por SEPSA y la información de los establecimientos registrados en el Sistema Institucional de Registro de Establecimientos Agropecuarios (SIREA) con el objetivo de determinar las áreas con mayores diferencias de registro y por ende con mayor riesgo, de ahí se categorizan y con base en esto se van a establecer los planes de visita, lo que es catalogado como la segunda fase del proyecto.</p> <p>Por su parte la Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, incluyó dentro de su plan operativo 2017, como actividad, el proceso de acompañamiento a los funcionarios del área técnica de las Direcciones Regionales, en cuanto a la creación de protocolos para la debida identificación, caracterización, el establecimiento del status sanitario y el giro de órdenes sanitarias en caso de ser requerido todo esto tomando como base las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
			<p>para estos establecimientos.</p> <p>En el segundo cuatrimestre 2017 se proyecta contar con información representativa de la condición sanitaria país de estos establecimientos, con base en esa información se iniciaría la tercera fase, que es el establecimiento de la metodología y frecuencia de supervisión del regente, requerida, para los establecimientos catalogados como pequeños para productos lácteos.</p> <p>La cuarta y última fase identificada es la de la implementación de la metodología de regencia y frecuencia requerida de la misma.</p> <p>Lo cual conlleva un trabajo en coordinación con el Sector Privado y el Colegio de Médicos Veterinarios.</p>	
Registro de Medicamentos Veterinarios	57 %	El proyecto para el desarrollo de una aplicación informática para el Registro de Medicamentos Veterinarios resultó más complejo del que se había proyectado, fundamentalmente por la integración de sistemas, inclusión de firma digital y gestión documental electrónica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de documentación de levantamiento de requerimientos existente, principalmente de todo lo derivado de los Casos de Uso que permitieron elaborar el apartado de descripción de las funcionalidades mínimas del documento de especificaciones que se consideró como base para el cartel de contratación. Esto permitió utilizar la información que se había obtenido en fases anteriores del proyecto para avanzar en los requisitos documentales de la contratación, potencializando principalmente la reducción de tiempos y evitando razonablemente las sesiones de trabajo con 	<p>Ing. Juan Luis Vargas Cambronero</p> <p>Dr. Benigno Alpizar Montero</p>

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		<p>De ahí que el periodo de redacción de términos de referencia para la elaboración del cartel de contratación, fue más extenso debido a que se consideraron especificaciones de otras herramientas como la Solución Integral de Firma Digital y el Software de Gestión Documental.</p> <p>Si bien en cierto que ambas herramientas son esenciales para el funcionamiento del Sistema de Registro de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines; lo son también para la institución en general y la posibilidad de obtenerlas como parte de la contratación de desarrollo del sistema de la Dirección de Medicamentos Veterinarios representó una importante reducción en trámites adquisitivos, tiempos de entrega,</p>	<p>los usuarios (Funcionarios de la Dirección de Medicamentos).</p> <p>2. Elaboración de un cartel para la contratación de una empresa de desarrollo de software que asumiera la elaboración de una solución informática (Sistema en plataforma Web) para automatizar el proceso de Registro de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines.</p> <p>A. Como parte del cartel se redactaron los requerimientos mínimos que la empresa debería considerar, los mecanismos de control y formas de pago.</p> <p>B. El trámite de contratación se realizó mediante un proceso de Licitación Abreviada y fue gestionado desde la plataforma SICOP del Ministerio de Hacienda.</p> <p>3. El proceso de selección de la empresa desarrolladora fue realmente sencillo debido a que solamente una de las oferentes cumplía totalmente con los requisitos estipulados; además la inexistencia de procesos de apelación ayudo a tener un proceso de adjudicación breve.</p> <p>A. Estudio de las propuestas de los diferentes oferentes</p> <p>B. La adjudicación finalmente fue para la empresa Hermes Soluciones de Internet S.A. (Hermes Soft).</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		<p>capacitación e implementación.</p> <p>Propiamente la Solución Integral de Firma de Digital permite a la institución disponer de una plataforma que puede ser incorporada a todos sus sistemas y ser utilizada como mecanismo de autenticación, firma de procesos, firma de documentos, acuses de recibido, etc.</p> <p>Por su parte el Software de Gestión Documental es una herramienta que se utilizará para administrar toda la documentación digital de la institución, permitiendo cumplir con todos los lineamientos que desde el punto de vista archivístico se deben cumplir.</p> <p>Una vez finalizado el proceso de contratación se inició con la etapa de levantamiento detallado</p>	<p>4. Inicio del proyecto</p> <p>A. Formalización mediante reuniones. Las reuniones iniciales fueron de planeación y definición de los equipos de trabajo.</p> <p>B. Presentación del cronograma, revisión y ajustes finales.</p> <p>5. Primera etapa de Desarrollo (Levantamiento de requerimientos): se realizó mediante diversas sesiones de trabajo, en las cuales se sostenían reuniones presenciales entre el analista de la empresa Hermes Soft, y las contrapartes del Departamento de Tecnologías de Información y la Dirección de Medicamentos Veterinarios. Se utilizaron herramientas de recolección de requerimientos basadas en el Lenguaje Unificado de Modelado (UML: por las siglas en inglés de Unified Modeling Language), este lenguaje permite la integración entre diferentes etapas del ciclo de vida de desarrollo de un sistema; además ayuda a visualizar, definir, construir y documentar un sistema mediante elementos gráficos.</p> <p>En esta primera etapa se identificaron, refinaron (en muchos casos se aplicó re ingeniería) y describieron los procesos involucrados en el Registro de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines, de forma que se logró tener todos los Casos de Uso que representan los insumos necesarios para abordar el Análisis del sistema bajo estudio.</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		<p>de requerimientos, se tomó como base los requerimientos relacionados a las funcionalidades básicas del proceso de Registro de Medicamentos Veterinarios, que se habían incluido en el cartel de contratación; sin embargo, mientras se avanzaba en esta primer etapa se determinó que existían otras funcionalidades que se necesitaban incluir como nuevos requerimientos debido a que forman parte importante del proceso a automatizar. Esto dio como resultado un levantamiento de requerimientos más amplio, que demandaba una modificación en el alcance del proyecto y en el tiempo necesario para completarlo.</p> <p>Las otras funcionalidades forman parte de un grupo de nuevos requerimientos, que debían ser tomados en cuenta para cumplir con la premisa de</p>	<p>6. Segunda etapa (Análisis del sistema): en esta etapa se logró producir un documento entregable en el que se conceptualizó el sistema, se presentó el modelo conceptual de datos en el cual se representan las distintas clases involucradas y la relación entre ellas. Además, se desarrollaron durante esta etapa los diagramas necesarios para representar los procesos y los diagramas dinámicos que se producen de los requerimientos capturados en los Casos de Uso de la primera etapa. Utilizando la analogía de la construcción de una casa, el Análisis del sistema representa los planos que permiten conocer cómo será el diseño.</p> <p>7. Tercera etapa (Diseño de la solución):</p> <p>8. Por recomendación de la Contraloría General de la Republica y basados en los hallazgos detectados en una reciente auditoría realizada por este ente en nuestra institución durante el primer semestre del 2016; Se debe relacionar siempre una factura a un trámite o servicio y cambiar el estado de está cuando ya ha sido utilizada; de manera tal que una factura solo pueda utilizarse una vez.</p>	

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		<p>elaborar un sistema que automatice de manera integral todas las actividades involucradas en el proceso de Registro de Medicamentos Veterinarios. Esto involucra tareas específicamente vinculadas con facturación, análisis de laboratorio, verificación de regencias, personerías jurídicas, etc.</p> <p>Debido a que la mayoría de las etapas que forman parte del proyecto son de desarrollo lineal y dependientes de su predecesora, el equipo de trabajo se encontró en la necesidad de aumentar el tiempo requerido para completarlas; así que etapas siguientes a la inicial debieron reprogramarse. Además, como los requerimientos aumentaron, aumentaron también el análisis, el diseño y la programación.</p>		

Institución: Servicio Nacional de Salud Animal				
Nombre del trámite	% de Ejecución	Justificación	Logro obtenido, (disminución de tiempo, eliminación de requisitos, etc.)	Responsable Ejecución Plan Mejora Regulatoria
		<p>Los únicos entregables no lineales son las licencias institucionales de uso de Firma Digital y del Gestor Documental. Ambas están ya a disposición del Departamento de TI del SENASA.</p> <p>La necesidad de ampliación del plazo de entrega del proyecto obligó a la empresa contratada a solicitar una prórroga que ubica la fecha final en el año 2017.</p>		